



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0139

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/08/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0002125-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de cartuchos tóner y unidades de imagen con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley Nro. 13.745 de Presupuesto 2018;

Que ello, dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°14/18, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 19 de Julio de 2018.

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obran a fs. 22/26 constancia de cinco (5) invitaciones efectuada a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo y remitirse sendas invitaciones por correo electrónico (fs.21).

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta (fs.115), se recibieron cinco (5) sobres con oferta correspondientes a: 1-) **TECHNAE S.R.L.** Renglón 1, 4, 5 al 6 por un monto total de pesos trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco (\$388.835) 2-) **PERCOM S.A.** Renglón 5 y 6 por un monto total de pesos doscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve con noventa y dos centavos (\$289.779,92) , 3-) **NESTOR TRIVISONNO S.R.L.** Renglón 2 al 6 por un monto total de pesos quinientos cuarenta mil ciento cuarenta y cinco (\$540.145,00), 4-) **PAPIRO INFORMÁTICA S.R.L.** Renglón 1 al 6 por un monto total de pesos seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco (\$ 658.645,00), y 5-) **SIGMA S.A.** Renglón 2 al 5 por un monto total de pesos trescientos sesenta y tres mil seiscientos (\$363.600,00).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, y les requirió documentación faltante a PAPIRO INFORMÁTICA S.R.L y a NESTOR TRIVISONNO S.R.L en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art. 139 – inc. I – pto. 2 de la Ley 12.510. Las empresas han cumplido en tiempo y forma.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia, fs. 131.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs 138/140).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: **TECHNAE S.R.L.** el **renglón 1** por un monto total de pesos dieciocho mil ochocientos setenta y cinco (\$18.875,00) y el **renglón 4** por un monto total de pesos cincuenta y un mil setecientos ochenta (\$51.780,00), a **NESTOR TRIVISONNO S.R.L.** el **renglón 2** por un monto total de pesos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(\$19.875,00), a PAPIRO INFORMÁTICA S.R.L. el **renglón 3** por un monto total de pesos sesenta y nueve mil novecientos (\$69.900,00), a SIGMA S.A. el **renglón 5** por un monto total de pesos ciento treinta y nueve mil (\$139.000,00) y a PERCOM S.A. el **renglón 6** por un monto total de pesos ciento treinta y cinco mil ciento veintitrés con doce centavos (\$135.123,12) todas por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar los pedidos de contabilización preventivo N° 764/18, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la adquisición de cartuchos tóner y unidades de imagen con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres con doce centavos (\$434.553,12), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) TECHNAE S.R.L. - CUIT: 30-71038149-2:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Cartucho tóner marca Samsung 305L Alt, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta.	\$755,00	\$18.875,00
4	20	Cartucho tóner marca Lexmark 504U Alternativo, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta	\$2.589,00	\$51.780,00
TOTAL			\$70.655,00	

b) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	15	Unidades de imagen marca Lexmark 500Z Original, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta	\$1.325,00	\$19.875,00
TOTAL			\$19.875,00	

c) PAPIRO INFORMÁTICA S.R.L. - CUIT: 30-70910405-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	30	Cartucho tóner marca Lexmark 504H Alternativo, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta	\$2.330,00	\$69.900,00
TOTAL			\$69.900,00	

d) SIGMA S.A. - CUIT: 30-60146670-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	20	Cartucho tóner marca HP 26X Original, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta	\$6.950,00	\$139.000,00
TOTAL			\$139.000,00	

e) PERCOM S.A. - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-------	-------	---------	-----------------	--------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

6	12	Cartucho tóner marca HP 87X Original, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta	\$11.260,26	\$135.123,12
TOTAL			\$135.123,12	

TOTAL ADJUDICADO			\$434.553,12	
-------------------------	--	--	---------------------	--

ARTICULO 2º: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el art. 116 – inc. a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2018.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9-Partida parcial 6 – Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 434.553,12 (pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres con doce centavos) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4º: Autorícese a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.